

0000010

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0000013

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de octubre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO S.A.;

QUE el abogado Jaime Rodríguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADH-92489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADH-92508 del 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de IMPORTADORA DE MATERIALES DE FERRETERIA GONZALEZ INMAFEGO /S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de marzo de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 de Noviembre de 1994

[Handwritten signature of Manuel Molina Jalil]

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CLL/Ace
Exp. No. 66-588-92

Queda inscri-

ta esta Resolución a foja 41.309, Número 5.702 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 41.544 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 9.896 y 17.623 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i dos, y mil novecientos noventa i tres, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, diez i seis de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

